



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013103001 2018 339 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

Previo a resolver sobre la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por Secretaría efectuase el traslado respectivo.

CUMPLASE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ